

RESOLUCION de 24 de septiembre de 1997, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo del Decreto que se cita.

El Decreto 79/95 establece diversas medidas de promoción Cooperativa. En base a dicho Decreto se han concedido subvenciones a las Entidades que figuran como Anexo a la presente Resolución, todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 18.3 de la Ley 8/1996, de 26 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1997.

Córdoba, 24 de septiembre de 1997.- El Delegado, Antonio Poyato Poyato.

PROGRAMA DE ASISTENCIAS TECNICAS

Expte.: AT.01.CO/97.

Entidad: Matadero de Fuente Obejuna, S.A.L.

Importe: 2.000.000 ptas.

Expte.: AT.02.CO/97.

Entidad: Complejo Industrial Lucentino, S. Coop. And.

Importe: 2.000.000 ptas.

Expte.: AT.04.CO/97.

And. Entidad: Unión de Agricultores de El Carpio, S. Coop.

Importe: 700.000 ptas.

Expte.: AT.05.CO/97.

Entidad: Envasados Lola, S. Coop. And.

Importe: 632.920 ptas.

Expte.: AT.07.CO/97.

Entidad: Montpiel, S. Coop. And.

Importe: 367.000 ptas.

Expte.: AT.09.CO/97.

Entidad: Azahara Textil, S.A.L.

Importe: 1.000.000 ptas.

RESOLUCION de 25 de septiembre de 1997, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se acuerda la publicación de subvenciones concedidas con cargo al presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

En base a la Orden de 5 de mayo de 1995 y Decreto 79/95, de 21 de marzo, ambos de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, sobre medidas de Promoción Cooperativa, se han concedido subvenciones a las siguientes entidades:

Expediente: AT.02.JA/97.

Entidad: S. Coop. And. «Diamante Iris», de Ubeda (Jaén).

Importe: 831.050 ptas.

Expediente: AT.04.JA/97.

Entidad: S. Coop. And. «Maxiconfort», de Torredonjimeno (Jaén).

Importe: 867.000 ptas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Jaén, 25 de septiembre de 1997.- El Delegado, Francisco García Martínez.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

ORDEN de 24 de septiembre de 1997, por la que se modifica la de 23 de julio de 1994 en la que se concedía una subvención a la Mancomunidad de Municipios de la Bahía de Cádiz para la ejecución de la Red de Espacios Libres.

Ilmos. Sres.:

La Consejería de Obras Públicas y Transportes, mediante Orden de 23 de julio de 1994, concedió a la Mancomunidad de Municipios de la Bahía de Cádiz una subvención con la finalidad de financiar las obras necesarias para la ejecución de las actuaciones de inversión seleccionadas por el Grupo de Trabajo previsto en el citado Convenio, el cual contemplaba la constitución de un órgano de gestión especializado y regulaba, asimismo, la forma de abono y las anualidades presupuestarias de dicha subvención. Habiéndose constituido el citado órgano de gestión y suscrito un Acta Adicional a dicho Convenio en la que se presta conformidad al cambio de titularidad de la citada subvención, se hace necesario modificar los siguientes extremos de la misma:

Primero. Se modifica el beneficiario de la subvención para la Ejecución de la Red de espacios Libres en favor del Instituto Mancomunado para la Conservación de la Naturaleza (IMACONA).

Segundo. Se modifica, asimismo, la partida presupuestaria con cargo a la cual se concede la subvención que será la 01.15.00.19.00.76000.81C.1, así como la distribución de anualidades previstas en los siguientes términos:

Anualidad	Importe (ptas.)
1997	155.725.888
1998	484.274.112
1999	800.000.000

Tercero. Se realizará un primer libramiento, sin previa justificación, por importe del 10% del total de la subvención.

Los libramientos sucesivos, hasta el 100% de la subvención, se harán efectivos previa presentación de las certificaciones del Instituto Mancomunado para la Conservación de la Naturaleza (IMACONA) acreditativas de la inversión ejecutada.

Lo que comunico a VV.II. para su conocimiento, notificación a los interesados y demás efectos.

Sevilla, 24 de septiembre de 1997

FRANCISCO VALLEJO SERRANO
Consejero de Obras Públicas y Transportes

Ilmos. Sres.: Viceconsejero y Secretario General Técnico.

RESOLUCION de 24 de septiembre de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 2334/96-S.1.^a

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 2334/96, Sección 1.^a, interpuesto por CSI-CSIF contra Decreto 384/1996, de

2 de agosto, por el que se modifica el Decreto 86/1992, de 19 de mayo, y se autoriza la modificación de los Estatutos de la Sociedad de Gestión y Financiación de Infraestructura, Sierra Nevada 1995, Sociedad Anónima, cuya denominación será Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A., publicado en BOJA número 93, martes, 13 agosto de 1996, páginas 9.997 y 9.998.

HA RESUELTO

1.º Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 2334/96-S.1.º

2.º Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que los interesados comparezcan en autos, en el plazo de nueve días.

Sevilla, 24 de septiembre de 1997.- El Secretario General Técnico, Diego Romero Domínguez.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION de 8 de septiembre de 1997, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas en el primer semestre de 1997 al amparo de la normativa que se cita.

De conformidad con lo establecido en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y el artículo 18.3 de la Ley 8/1996, de 26 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma Andaluza para 1997, procede hacer públicas las subvenciones concedidas en el primer semestre de 1997, en un importe igual o superior a 500.000 ptas., al amparo de la normativa que se cita, las cuales figuran en el Anexo de la presente Resolución.

Sevilla, 8 de septiembre de 1997.- El Director General, Luis Gázquez Soria.

ANEXO

AYUDAS A LA PROMOCION DE NUEVAS TECNOLOGIAS

(Orden del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de 19 de diciembre de 1993, BOE número 52, y Resolución de la Dirección General de Agricultura y Ganadería de la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía de 15 de octubre de 1993, BOJA número 117).

Beneficiario	Subvención (ptas.)
«Juan de Escama», S.A.	533.157
María Victoria Garrido Moreno	533.156

«La Molinera», C.B.	533.156
C.B. «Hermanos Rodríguez Herrero»	533.156

REESTRUCTURACION DEL VIÑEDO

(Orden del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de 5 de julio de 1986, BOE 106, y Reglamento CEE 458/80).

Beneficio: Agrupación de Agricultores de Montilla.
Subvención: 1.206.793 ptas.

CONSEJERIA DE CULTURA

RESOLUCION de 11 de septiembre de 1997, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace pública la subvención concedida de conformidad con lo establecido en las Ordenes que se citan.

Esta Delegación Provincial de Cultura, de conformidad con lo establecido en el art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, introducido por la Ley 7/96, de 31 de julio, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1996, y de conformidad con lo establecido en las Ordenes de 20 de septiembre de 1990 y 24 de junio de 1997, por las que se establece el procedimiento general para la concesión de subvenciones y ayudas y en virtud de la Orden de 12 de mayo de 1997, de delegación de competencias en materia de gestión económica y contratación administrativa en diversas autoridades de la Consejería de Cultura, ha resuelto conceder la subvención que a continuación se especifica:

Núm. expediente: B970655B21HU.

Beneficiario: Asociación «Manuel de Falla» de Ayamonte.

Finalidad de la subvención: XV Festival Internacional de Música «Ciudad de Ayamonte».

Importe de la subvención: 2.500.000 ptas.

Huelva, 11 de septiembre de 1997.- El Delegado, José Juan Díaz Trillo.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 8 de septiembre de 1997, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la concesión de las subvenciones que se indican.

Al objeto de dar cumplimiento al art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública Andaluza, según la redacción dada por el art. 18 de la Ley 8/96, de 26 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1997, se hace pública la concesión de las siguientes subvenciones:

<u>BENEFICIARIO</u>	<u>LOCALIDAD</u>	<u>CREDITO</u>	<u>PROGRAMA</u>	<u>FINALIDAD</u>	<u>IMPORTE</u>
GUARDERIA INF.MUNICIPAL	ALCALA G.	46100	22.C.	MANTENIM.	2.200.000
GUARDERIA INF-MUNICIPAL	ZAHARA	46100	22.C	MANTENIM.	2.200.000